



## Condiciones Generales de Reserva y de Alquiler UNIVERSAL RIDERS

Fecha de actualización: 6 de julio de 2018

La Sociedad AIXIA SAS - Universal Riders (en lo sucesivo, el «Arrendador») tiene como actividad el alquiler de motos a cualquier persona física o jurídica (en lo sucesivo, el «Arrendatario»). El Arrendador pone a disposición del Arrendatario, a título personal e intransferible, un vehículo especificado en el «Contrato CD» por un período determinado. El Arrendatario acepta y se compromete a respetar las Condiciones Generales de Alquiler, así como las disposiciones particulares del «Contrato CD».

### ARTÍCULO 1: MODALIDADES DE RESERVA

El Arrendatario efectúa su reserva en [www.universalriders.com](http://www.universalriders.com) o mediante el centro de atención al cliente.

La reserva solo será efectiva tras la confirmación del Arrendador y el **pago por parte del Arrendatario de un importe mínimo del 30% del importe total del alquiler.**

Si el Arrendador cancelara la reserva, se cancelaría cualquier transacción financiera y no se cargaría ningún importe en la cuenta bancaria del Arrendatario.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ALQUILER

En el momento de la salida, el Arrendatario deberá tener **más de 25 años** y poseer el **permiso de conducción para motocicletas** en período de validez desde hace **más de 2 años**, así como debe tener todas las capacidades físicas necesarias para la conducción de una moto.

Si el arrendatario tiene más de 21 años y menos de 25 años, debe tener una licencia válida de motocicleta por más de 3 años, incluido un año de licencia A aprobada. El arrendatario también debe pagar un suplemento de "joven conductor", por día de alquiler, según lo especificado en las condiciones especiales del Contrato de alquiler.

El Arrendador se reserva el derecho a rescindir el contrato de alquiler, sin indemnización, si el Arrendatario no cumple con algunos de estos requisitos.

### ARTÍCULO 3: PRECIO

Las tarifas de alquiler propuestas en la página web solo son válidas para las reservas realizadas online. El Arrendador se reserva el derecho a modificar sus precios sin previo aviso.

El precio del alquiler, con IVA incluido, se calcula en función de los lugares de salida y vuelta, de las fechas de alquiler, de la moto reservada, del kilometraje solicitado y de las opciones elegidas. Cualquier modificación antes de la salida por iniciativa del Arrendador o del Arrendatario puede llevar a un cambio de tarifa. Los términos de cancelación, de modificación o de no presentación se establecen en los artículos 6 y 7 de las presentes condiciones generales.

**El Arrendatario se compromete a pagar al Arrendador, como muy tarde el día de la salida, la totalidad del importe del alquiler, descontando el importe abonado en el momento de la reserva**

El precio es firme y definitivo salvo incumplimiento por parte del Arrendatario de las condiciones particulares establecidas en el «Contrato CD». El Arrendatario se compromete a pagar en plazo los importes debidos al Arrendador y principalmente los kilómetros adicionales recorridos, el combustible que falte, el tiempo adicional consumido o los gastos de reparación dentro de los límites de las franquicias previstas en el «contrato CD».

### ARTÍCULO 4: DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR

En el momento de la salida, El Arrendatario deberá presentar **el documento original de su permiso de conducción para motocicletas**, un permiso internacional para los ciudadanos extranjeros (los certificados de pérdida o de robo, así como los permisos de conducir no traducidos no se aceptarán) y, un **documento de identidad** (documento nacional de identidad para las personas de nacionalidad francesa y el pasaporte para los extranjeros).

Si el Arrendatario no cumple con los requisitos de edad y/o de obtención del permiso de conducir, el Arrendador no estará obligado a alquilar la moto. Se cancelará por lo tanto el alquiler y se le facturarán al Arrendatario el 30% del importe del alquiler correspondiente a los gastos de cancelación.

### ARTÍCULO 5: FIANZA

Cuando se le entregue el vehículo, **el Arrendatario tendrá que abonar una fianza cuyo importe se especifica en el «Contrato CD».**

Dicho abono debe realizarse mediante tarjeta de crédito o mediante cheque con el nombre y los apellidos del Arrendatario que tendrá que estar presente en el momento de la salida.

Si la «Groupement Carte Bancaire» (Agrupación Tarjetas de Crédito) rechazara la fianza, el alquiler se cancelará y el arrendatario será responsable de los gastos de cancelación correspondientes al importe del alquiler. **No se acepta dinero en efectivo ni las tarjetas Maestro, Électron, Indigo.**

### ARTÍCULO 6: TÉRMINOS DE CANCELACIÓN POR PARTE DEL ARRENDATARIO, NO PRESENTACIÓN

La reserva se puede cancelar, modificar y se podrá reembolsar sin costes adicionales con más de 30 días antes de la fecha de salida.

Con menos de 30 días de la fecha de salida, **cualquier cancelación supondrá la pérdida total de los importes abonados** o la facturación **de un importe establecido de 50 euros con IVA incluido por cualquier modificación** de la reserva salvo si el Arrendatario ha contratado el seguro de cancelación/modificación.

La contratación del seguro de cancelación / modificación permite al Arrendatario cancelar sin coste alguno su reserva hasta el día de la salida y se le reembolsará la totalidad de los importes abonados con un descuento de una indemnización fijada en la cantidad de 100 euros IVA incluido.

Cualquier cancelación de la reserva debe notificarse mediante email al Arrendador en la dirección siguiente: [serviceclients@universalriders.com](mailto:serviceclients@universalriders.com). La solicitud de cancelación se tendrá en cuenta en la fecha y la hora de recepción del email por el Servicio de Atención al Cliente de Universal Riders.

Si el Arrendatario ha reservado por teléfono este dispone de un plazo de retractación de 24 horas para leerse las condiciones generales de reserva y de alquiler que se le enviarán con la confirmación de su reserva. Pasado este plazo y si no se ha cancelado, el Arrendador considera que el Arrendatario acepta de forma irrevocable las condiciones generales de reserva y de alquiler.

## ARTÍCULO 7: TÉRMINOS DE MODIFICACIÓN O DE CANCELACIÓN POR PARTE DEL ARRENDADOR

En caso de fuerza mayor o falta de disponibilidad, el Arrendador puede cancelar o modificar la reserva:

- Si el Arrendador se ve obligado a cancelar la reserva, se le reembolsará íntegramente al Arrendatario el importe abonado junto con una indemnización establecida correspondiente al 25% del importe de las sumas cobradas. El reembolso se hará mediante transferencia bancaria en un plazo de 30 días.
- El Arrendador no tendrá que hacer ninguna indemnización es caso de sustitución de una moto por un modelo de categoría equivalente.
- Cualquier modificación de la reserva por el Arrendador (agencia de salida /de vuelta, fecha de salida/vuelta) implicará la aplicación de un descuento del 5% del importe del alquiler con un máximo de 100 € IVA incluido.

## ARTÍCULO 8: ENTREGA DEL VEHÍCULO

### 8.1 Entrega de la moto y devolución

El Arrendatario y el Arrendador determinan el estado de la moto en el momento de la salida y de la vuelta. Cualquier reserva, para ser admisible, debe hacerse por escrito en la ficha de estado del vehículo.

Desde el momento de la entrega de la moto, el Arrendatario se hace responsable según los términos fijados en el artículo 1384 del Código Civil francés. La moto debe ser devuelta con un nivel de combustible idéntico al que tenía cuando se le dio el día de la salida. La falta de combustible se facturará según el precio indicado en el «Contrato CD». **No se efectuará ningún reembolso por el exceso de combustible con respecto al que había el día de la salida.**

La moto debe ser obligatoriamente devuelta a la agencia de devolución establecida en el «Contrato CD». **En caso de devolución de la moto en otra agencia distinta a la indicada en el «Contrato CD», el Arrendatario tendrá que pagar los gastos de traslado con un incremento de un 25%.**

Solo la firma de la Ficha de Estado cuando se devuelva la moto de alquiler por el representante de la agencia pone fin al «Contrato CD». Sin esta firma, el Arrendatario sigue siendo responsable de la moto y de los daños, robo, intentos de robo y posible vandalismo. Si las llaves, los papeles de la moto, así como los accesorios incluidos, no se devuelven al finalizar el alquiler, el alquiler continúa hasta que el Arrendatario haga un certificado oficial de la pérdida. **La pérdida de las llaves y la reposición de los accesorios se le facturarán al Arrendatario.**

### 8.2 Uso de la moto

Según el artículo 1984 del Código Civil francés, durante el alquiler, el Arrendatario se compromete a utilizar la moto razonablemente y, en particular, a solo dejar que conduzcan el vehículo los conductores autorizados cuyos nombres figuran en el «Contrato CD».

Además, el Arrendatario se compromete a conducir respetando el código de circulación y las reglamentaciones legales francesas. **El Arrendatario se responsabiliza de las multas que hayan tenido lugar en su contra.** Se compromete a abonar el importe de las multas al Arrendador si este último lo hubiera hecho por adelantado. En caso de recepción por el Arrendador de una multa o de una solicitud de información por el funcionario del Ministerio Público, **el Arrendatario será denunciado y se le facturarán 20 euros IVA incluido de gastos administrativos.**

### 8.3 Duración del alquiler

El alquiler tiene una duración determinada. Si se pasa de la fecha o de la hora fijada en el «Contrato CD», eso implicará automáticamente la facturación de un día adicional cuyo importe se indica en el «Contrato CD». **Cualquier día empezado deberá facturarse.**

En caso de prolongación del alquiler aceptado por el Arrendador, se le facturará al Arrendatario el importe debido según las tarifas vigentes. Los seguros complementarios contratados en el momento de la salida se prolongarán tácitamente durante el tiempo adicional autorizado.

El Arrendador se reserva el derecho a rechazar cualquier prolongación sin indemnización para el Arrendatario y este último tendrá la obligación de devolver la moto en la fecha prevista inicialmente en el «Contrato CD» bajo pena de sanciones judiciales por fraude y abuso de confianza.

### 8.4 Finalización anticipada del «Contrato CD»

El Arrendador se reserva el derecho a poner fin inmediatamente y de pleno derecho al alquiler, sin estar obligado a la indemnización, en el caso en el que el Arrendatario no hubiese respetado todas las obligaciones presentes en la Condición General de Alquiler.

**No se le reembolsará al Arrendatario los días no consumidos en caso de devolución del vehículo antes del final de la fecha prevista en el «Contrato CD».**

## ARTÍCULO 9: GASTOS ADICIONALES

Antes del inicio de su alquiler, el Arrendatario deberá abonar una fianza del importe indicado en el «Contrato CD». El Arrendador se reserva el derecho a cobrar todo o parte de este importe en los casos siguientes: accidente, daños, robo, incendio, pérdida de la moto, no devolución de uno o varios accesorios, kilómetros adicionales, combustible, día adicional y servicios complementarios no facturados antes de la salida.

**El Arrendatario acepta por adelantado que el Arrendador cargue los importes debidos por gastos complementarios en su cuenta bancaria mediante la autorización bancaria previa usada para la fianza o que proceda al cobro del cheque de fianza para pagar estos gastos.**

## ARTÍCULO 10: OBLIGACIÓN DEL ARRENDATARIO

El Arrendatario se compromete a mantener la moto y principalmente a comprobar los niveles de aceite y líquido de refrigeración cada 1000 kms. Las reparaciones, cambios de piezas o accesorios debidos a un desgaste anormal, una negligencia o una causa accidental correrán a cargo del Arrendatario.

Este notificará sin demora al Arrendador cualquier anomalía constatada o cualquier siniestro ocurrido tras haber tenido la precaución de estacionar la moto en un lugar protegido para definir un común acuerdo de las condiciones para la continuación del alquiler o la inmovilización de la moto para repararla.

**En caso de inmovilización de la moto, el alquiler continúa según las condiciones normales del «Contrato CD» y las obligaciones del Arrendatario se mantienen.**

## ARTÍCULO 11: AVERÍA, ACCIDENTE, PINCHAZO, ASISTENCIA

En caso de avería, accidente o pinchazo que surja durante el alquiler y la inmovilización de la moto, el Arrendatario tiene a su disposición un servicio de asistencia autorizado por el Arrendador; la moto será por lo tanto remolcada y/o reparada. **Este servicio de asistencia se reserva al conductor y al posible pasajero.**

El Arrendatario solo podrá solicitar asistencia una vez. En caso de rechazo de las soluciones propuestas por el servicio de asistencia, e independientemente de los motivos, el Arrendatario no podrá solicitar ningún reembolso de sus gastos, ni al servicio de asistencia, ni al Arrendador.

**En caso de accidente o de pinchazo, no se le reembolsará al Arrendatario los días no consumidos o de cualquier pérdida de uso parcial.**

En caso de abandono de la moto, independientemente de la causa, el Arrendador facturará al Arrendatario los gastos de traslado hasta la agencia de devolución prevista en el «Contrato CD» con un incremento de un 25% y los gastos administrativos previstos en las Condiciones Particulares del «Contrato CD».

## ARTÍCULO 12: SEGUROS

En caso de siniestro, daños materiales o de robo de la moto alquilada, los gastos corren a cargo del Arrendatario según los límites de las responsabilidades financieras máximas indicadas en el «Contrato CD».

En caso de siniestro, el Arrendatario debe declararlo al Arrendador en un plazo de 48 horas tras el siniestro (de conformidad con las disposiciones del artículo L 113.2 del Código de Seguros francés), y darle el parte amistoso de accidente, que debe rellenarse de forma legible y debe ser firmado por las partes. **La entrega de un parte amistoso o de una declaración detallada es obligatoria.**

Además, en caso de robo o intento de robo, el Arrendatario debe presentar una denuncia ante las autoridades territoriales competentes en las 48 horas. El Arrendador se quedará íntegramente con la fianza del Arrendatario hasta la recepción del parte y/o de la denuncia oficial. **El incumplimiento de dicho procedimiento supone la pérdida del beneficio de las garantías opcionales contratadas por parte del Arrendatario.**

En caso de varios siniestros responsables o en caso de un siniestro sin una tercera parte identificada, la responsabilidad financiera del arrendatario será calculada de la forma siguiente: número de golpes constatados multiplicado por el importe de las responsabilidades financieras máximas indicadas en el «Contrato CD». En caso de accidente por su culpa, se le facturará una indemnización establecida correspondiente al importe de la responsabilidad financiera máxima indicada en el «Contrato CD» incluso si la moto alquilada no presenta ningún daño.

El importe facturado al Arrendatario por el Arrendador se incrementará sistemática con los gastos de inmovilización de la moto y los gastos de gestión del siniestro por un importe fijo indicado en el «Contrato CD». **El Arrendador queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de robo o de daños causados en los efectos personales transportados.**

### 12.1 Exclusiones de los seguros y de las garantías opcionales

El Arrendatario perderá las garantías opcionales de los seguros contratados y será responsable del importe total de las reparaciones, del valor comercial que estime el experto o del valor de sustitución máximo de la moto en los casos siguientes:

- Todos los daños o perjuicios mecánicos que tengan lugar tras uno de los casos enumerados en el artículo 2 de estas Condiciones Generales de Reserva y de Alquiler, conducción sin la edad requerida o sin permiso de conducir en período de validez,
- Identidad falsa o información errónea indicada en el «Contrato CD» o el parte amistoso,
- Todos los daños causados voluntariamente tras una falta inexcusable o tras una negligencia,
- Todos los daños generales o mecánicos debidos al transporte de más de un pasajero,
- Los daños mecánicos resultantes del transporte de una carga superior a la permitida en el permiso de circulación,
- Todos los daños provocados en los neumáticos y llantas,
- Todos los daños en el asiento y en el salpicadero de la moto,
- Cualquier error en el tipo de combustible,
- Todos los daños generales o mecánicos que tengan lugar después de la fecha de devolución prevista en el «Contrato CD», salvo autorización escrita de prolongación del Arrendador (en caso de daño durante la prolongación del «Contrato CD» los seguros solo se aplicarán en caso de prolongación aceptada por el Arrendador),
- En caso de robo por un agente del Arrendatario, o un conductor autorizado,
- En caso de no poder devolver al Arrendador las llaves originales de la moto después de haber constatado el robo de esta,
- En caso de siniestro ocasionado por una guerra civil o una guerra extranjera (artículo L121-8 de los Códigos de Seguros franceses), siniestro procedente de motines, movimientos populares o actos de terrorismo y de sabotaje cometidos en el contexto de las acciones acordadas,
- En caso de fallo debido a una violación grave del Código de Circulación o de un delito relativo a la conducción, al estacionamiento o al uso general de la moto, en caso de intento de suicidio.
- En caso de catástrofe natural, tal y como lo define la ley, solo se le facturará el importe definido por decreto ministerial incluso si el Arrendatario ha contratado los seguros propuestos por el Arrendador.

## ARTÍCULO 13: FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el Arrendatario no es de nacionalidad francesa, antes de que se celebre el presente contrato debe comprobar con las embajadas y los consulados si su situación personal o la de su pasajero no tienen formalidades específicas. El Arrendatario y su pasajero deben estar en posesión de su propio pasaporte válido durante todo el período de su viaje. No se considerará responsable a Universal Riders del incumplimiento de los reglamentos de aduanas o sanitarios de los países en cuestión.

## ARTÍCULO 14: ALOJAMIENTO

No se pueden garantizar habitaciones comunicadas o contiguas en el momento de la reserva. Según el reglamento hotelero internacional, el día de salida, las habitaciones deben dejarse antes de las doce incluso si la salida está prevista por la tarde o noche. De esta manera, el día de la llegada, las habitaciones estarán generalmente libres a partir de las 15 horas.

No nos responsabilizamos de los objetos o prendas perdidos u olvidados durante su viaje.

Si el Arrendatario quisiera abandonar una (o varias) noche(s) de hotel contemplada(s) en el «Contrato CD», el importe de esta no se le podrá reembolsar y los cargos ligados al nuevo alojamiento correrán a cargo del Arrendatario.

## ARTÍCULO 15: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Arrendatario es consciente de que un viaje en moto puede ser agotador y de que su estado de salud debe permitirle llevar a cabo este viaje. El hecho de

viajar en moto supone riesgos inherentes a la conducción del piloto o de las condiciones de la carretera y/o de los vehículos encontrados.

UNIVERSAL RIDERS no será considerado responsable en caso de accidente. El Arrendatario es el único responsable de su seguridad y de cualquier consecuencia relacionada con el incumplimiento de las normas y leyes vigentes en los países visitados (código de circulación, transporte / cesión / uso de sustancias ilícitas...).

Asimismo, no se podrán buscar responsabilidades a UNIVERSAL RIDERS y el cliente no puede reclamar ninguna indemnización en caso de fuerza mayor que implique retrasos, modificaciones o incluso cancelaciones.

UNIVERSAL RIDERS no será considerado responsable de las condiciones climáticas, y principalmente en caso de catástrofes naturales (inundaciones, tornados, incendios, etc.)

#### **ARTÍCULO 16: ITINERARIOS**

Como parte de sus Servicios, el vehículo puede llevar un GPS cargado con el itinerario deseado por el Arrendatario.

El itinerario se puede modificar en función de los posibles problemas en las carreteras (obras, desviaciones, cierres) o de las condiciones meteorológicas. UNIVERSAL RIDERS no se hará responsable de los hechos y no indemnizará al Arrendatario.

#### **ARTÍCULO 17: DERECHO A LA IMAGEN**

Las fotos y los vídeos tomados por UNIVERSAL RIDERS, así como los comentarios recibidos a la salida y/o regreso siguen siendo de la propiedad de Universal Riders. El cliente acepta su uso para las newsletters, folletos y sitio web.

UNIVERSAL RIDERS hará lo máximo para conservar el anonimato de sus clientes, pero no podrá ser demandado por daños de imagen.

#### **ARTÍCULO 18: INTERPRETACIÓN**

Si una de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Reserva y de Alquiler (CGRA) se considera nula, ilegal o inejecutable en virtud de la legislación aplicable, esta disposición no se considerará parte de las presentes CGRA. Sin embargo, el resto de las disposiciones de las presentes CGRA seguirán siendo aplicables y de pleno efecto.

#### **ARTÍCULO 19: JURISDICCIÓN**

Conforme a la legislación vigente, el Tribunal de Comercio del que dependa la sede social del Arrendador será la única competencia para reconocer cualquier litigio relativo al presente contrato celebrado. El Arrendador podrá sin embargo renunciar al beneficio de la presente cláusula de atribución de jurisdicción que se estipula a su favor. En dicho caso, los litigios se llevarán ante los tribunales territorialmente competentes según el derecho común.

#### **ARTÍCULO 20: INFORMÁTICA Y LIBERTADES**

La información personal sobre las personas físicas, recopilada para elaborar el Contrato, se transmitirá a la Comisión Nacional de la Informática y de las Libertades francesa y, solo se usará para las únicas necesidades de gestión administrativa o de acciones comerciales propias o para satisfacer las obligaciones legales o reglamentarias.

Podrán dar lugar al ejercicio del derecho de acceso y de rectificación de las condiciones previstas por la ley 78-17 relativa a la informática, a los ficheros y a las libertades del 6 de enero de 1978. Para ejercerlo, escriba a la dirección siguiente: Aixia SAS - Universal Riders – 20, chemin des Rosiéristes 69410 Champagne au Mont d'Or - Francia.

De conformidad con el artículo L 223-2 del Código del Consumo francés, el Arrendatario no profesional está informado de que si no desea ser objeto de una prospección comercial por vía telefónica, puede gratuitamente registrarse en una lista de oposición al proceso telefónico en la empresa OPPOSETEL, en la dirección siguiente: OPPOSETEL, Service Bloctel, 6 rue Nicolas Siret 10000 Troyes, Francia o en la página web [www.bloctel.gouv.fr](http://www.bloctel.gouv.fr).